

Fuente: Gestión de la Información

## Estimado Operador:

Con el fin de mejorar la Calidad de la Información de las Presentaciones Semanales y/o Mensuales recibidas (según la actividad que Ud. desarrolle) recordamos los siguientes puntos:

\* Las Presentaciones son Declaraciones Juradas; los operadores del Comercio de Granos están obligados al Envío de información establecida en los artículos 3° a 8° de la Resolución 456/03. De no ser presentadas, el organismo se ve obligado a remitir las actuaciones de su incumplimiento a la AFIP y el correspondiente pedido de exclusión del Registro Fiscal de Operadores en la Compra-Venta de Cereales y Legumbres Secas, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar establecidas en el en el Capítulo XI del Decreto-Ley N° 6698/63 y las establecidas en la Ley N° 11.683.

\*Las presentaciones MENSUALES se envían del 1 al 10 de cada mes (Disposición 1044/04 arts. 7 y 9 y disposición 3793/05). Ejemplo: el mes 9 se presenta entre el 1 y el 10 de Octubre. A partir de allí usted está en falta como Operador.

\*Las presentaciones SEMANALES se envían todos los JUEVES a partir del mediodía, no antes porque el sistema rechaza la presentación ingresando la misma como periodo inválido. A partir de ese momento usted está en falta como operador (Disposición 1044/04 arts. 7 y 9 y disposición 3793/05).

\*Las presentaciones se envían SOLO a la dirección [movimientos@magyp.gob.ar](mailto:movimientos@magyp.gob.ar). El asunto y cuerpo del mensaje deben ir vacíos, no olvidar quitar firmas o formatos especiales para evitar rechazos (en asunto puede ir la semana o mes para la organización interna de ustedes).

\*Recuerde que de no tener movimientos también debe informar los formularios "sin movimiento" si nunca antes los tuvo, sino deberá arrastrar los acumulados (como un balance); recuerde también que hay lapsos máximos establecidos en los que podrá mantener vigente su actividad en este estado (resolución 456/03 y 154/05).

\*El acuse de recibo no implica que la presentación sea válida, solo informa que se recibió un archivo granos.zip. Estamos trabajando para que ustedes mismos puedan revisar el estado de sus obligaciones ante este organismo.

\*Si hubiera cambios en los Medios de Comunicación declarados deben ser debidamente informados al sector Inscripciones mediante declaración jurada y al correo del responsable de seguir sus presentaciones, ya que facilitan la transferencia recíproca de la información. Res.302/12 Anexo I. Art. 1.8.Comunicar fehacientemente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de producida, toda variación de los datos consignados al momento de su inscripción.

\*Ante cualquier consulta no olvide enviar su N° de CUIT o Razón Social.  
Esperando que con estas aclaraciones mejoremos la calidad de la información  
y quedando a disposición para cualquier consulta  
(gestiongranos@magyp.gob.ar)